



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

**DECRETO EXENTO N° 4358**  
**PUERTO MONTT, 14.05.2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. Ministerio del Interior N° 2/19.602, publicada el 11-01-2000, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La necesidad de participar en el 2° Congreso Nacional de Concejales de Chile, que se realizará los días 27 al 30 de mayo de 2009, en la ciudad de Coquimbo.
- b) El cometido ordenado por el Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, para participar en el 2° Congreso Nacional de Concejales de Chile, que se realizará los días 27 al 30 de mayo del 2009, al siguiente concejal:

**LEOPOLDO PINEDA HERRERA, R.U.T. N° 8.966.618-K**

2.- El Concejal viajará el día 26 de mayo del 2009 y retornará el 31 de mayo del 2009.

3.- El Concejal tendrá derecho a pasajes ida y regreso en avión Puerto Montt – La Serena – Puerto Montt, 05 viáticos del 100% y 01 viático del 40%, además tendrá derecho al reembolso de locomoción urbana, traslado aeropuerto y traslado ida y regreso La Serena – Coquimbo – La Serena IMPÚTENSE los gastos al ITEM 215.21.04.003.002. viáticos concejales.

4.- El Concejal tendrá derecho a la inscripción del curso por un monto de \$118.000.- ( ciento dieciocho mil pesos). IMPUTESE los gastos al ITEM 22.11.002.002 cursos contratados a terceros, con cheque nominativo a nombre de Chile Gestión. Estrategia y Marketing.

5.- Una vez finalizado el cometido, el Concejal deberá hacer llegar al Departamento de Contabilidad la boletas correspondientes e Informe al Departamento de Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MHL/CON/pdu



ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
22 MAY 2009
Nº SISTEMA 2170
CORRESPONDENCIA RECIBIDA





MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 4359  
PUERTO MONTT, 14.05.2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. Ministerio del Interior N° 2/19.602, publicada el 11-01-2000, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La necesidad de participar en el 2° Congreso Nacional de Concejales de Chile, que se realizará los días 27 al 30 de mayo de 2009, en la ciudad de Coquimbo.
- b) El cometido ordenado por el Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, para participar en el 2° Congreso Nacional de Concejales de Chile, que se realizará los días 27 al 30 de mayo del 2009, al siguiente concejal:

**LUIS ANDRADE VERA, R.U.T. N° 5.995.396-6**

2.- El Concejal viajará el día 26 de mayo del 2009 y retornará el 31 de mayo del 2009.

3.- El Concejal tendrá derecho a pasajes ida y regreso en avión Puerto Montt – La Serena – Puerto Montt, 05 viáticos del 100% y 01 viático del 40%, además tendrá derecho al reembolso de locomoción urbana, traslado aeropuerto y traslado ida y regreso La Serena – Coquimbo – La Serena IMPÚTENSE los gastos al ITEM 215.21.04.003.002. viáticos concejales.

4.- El Concejal tendrá derecho a la inscripción del curso por un monto de \$118.000.- ( ciento dieciocho mil pesos). IMPUTESE los gastos al ITEM 22.11.002.002 cursos contratados a terceros, con cheque nominativo a nombre de Chile Gestión. Estrategia y Marketing.

5.- Una vez finalizado el cometido, el Concejal deberá hacer llegar al Departamento de Contabilidad la boletas correspondientes e Informe al Departamento de Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

